



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2.015.**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

- D. Pedro Gómez de la Hera.

Concejales

D. Jesús Toledano Bonilla

D. Jesús Pérez Poza

D. Juan Pedro Martín Fernández

D. Fernando Salinas Jaramillo.

D^a Maria Paz Perez Loscos.

D. Angel Luis Martín Sanchez

D. Mario de la Rosa Repollo

D. Jesús Fernández Zarapuz

D. Antonio Valverde Morales

AUSENTES -

D.Roberto Bonilla Juarez

SECRETARIA

D^a Rocio Loarte Soriano.

En la Pueblanueva a **diez de junio de 2015** , tercer día anterior al de la sesión constitutiva de la nueva Corporación , siendo las 14 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial , bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y la asistencia de la Sra Secretaria de la Corporación, los señores que arriba se expresan, miembros del Ayuntamiento, con objeto de celebrar **sesión extraordinaria**, para la que habían sido citados previamente, con la antelación debida y demás requisitos legales.

Por el Sr Alcalde se declara abierta la sesión y, una vez comprobada por la Sra Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario, se procede, en cumplimiento de lo establecido en el **artículo 36 del Real Decreto 2568/1986**, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, a conocer del único asunto del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Iniciado el acto por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91 del R.O.F y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, preguntó a los presentes si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior previamente distribuida de fecha 28 de abril de 2.015

Al no haber observaciones a la misma es aprobada **POR UNANIMIDAD**

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las catorce horas y 20 minutos de lo cual doy fe.

El Alcalde.

La Secretaria-Interventora.

Fdo. Pedro Gómez de la Hera

Fdo. Rocio Loarte Soriano